

Referencia:	2022 / 21651
Asunto:	SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA SEMANA CULTURAL ANUAL DE LA ESCUELA INSULAR DE MÚSICA

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 05.04.2023, se actuó lo siguiente respecto del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA SEMANA CULTURAL ANUAL DE LA ESCUELA INSULAR DE MÚSICA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0007/23 (EXPTE. TAO 2022/00021651Q). APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las oferta presentadas, siendo los licitadores: **SALVAFUER S.L.; JOSE ANTONIO MORALES AZURMENDI; LA MALETA GESTORES DE LA INNOVACIÓN S.L.**

A continuación, se procede a firmar digitalmente por la Sra. Secretaria de la mesa, seguida del Sr. Presidente para la apertura de los sobres electrónicos de las empresas que deben contener la oferta de criterios valorables mediante juicio de valor en cifras o porcentajes y declaración responsable.

Siendo las ofertas:

EMPRESA	Proposición económica, incluido IGIC	Bolsa horas	Limpieza e higienización del evento
SALVAFUER S.L.	14.980,00€	SI	SI A TODOS
JOSE ANTONIO MORALES AZURMENDI	14.980,00€	SI	SI A TODOS
LA MALETA GESTORES DE LA INNOVACIÓN S.L.	14.368,08€	SI	SI A TODOS

Seguidamente se procede a realizar los cálculos para determinar si existen ofertas anormalmente bajas de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares, que estima que a efectos de valorar la baja se contemplan la totalidad de los criterios de adjudicación. El cálculo de la baja anormal se realizará sobre el precio total ofertado por el licitador:

Precio total = Descuento ofertado sobre el PBL – Valor económico del criterio cualitativo Mejoras de Calidad – Bolsa de horas y cuando concurriendo tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

EMPRESA	Proposición	Valor	Precio total
---------	-------------	-------	--------------

	económica, incluido IGIC	económico Bolsa horas	
SALVAFUER S.L.	14.980,00€	294,00€	14.686,00€
JOSE ANTONIO MORALES AZURMENDI	14.980,00€	294,00€	14.686,00€
LA MALETA GESTORES DE LA INNOVACIÓN S.L.	14.368,08€	294,00€	14.074,08€

Media aritmética ofertas	44.328,08€	14.776,03€
		10%
		13.298,42€

Efectuados los cálculos, no existen ofertas anormalmente bajas, pues, no resultan inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En consecuencia, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a favor de la empresa LA MALETA GESTORES DE LA INNOVACIÓN S.L. con CIF B76279967, el contrato de servicio de producción y ejecución de la semana cultural anual de la Escuela Insular de Música, mediante procedimiento abierto simplificado, por un precio de 14.368,08 €, incluido IGIC que asciende a la cantidad de 939,97€.

Además, se compromete a ejecutar el servicio de acuerdo con las siguientes mejoras:

-Mejoras calidad-bolsa de horas:

Bolsa de horas de medios personales (mozo o peón) en favor del evento, igual a 14 horas.

-Mejora de calidad -limpieza:

- 1 contenedor de recogida de residuos de papel
- 1 contenedor de recogida de residuos de plásticos
- 1 contenedor de recogida de residuos de vidrio
- 1 contenedor de recogida de residuos orgánicos

A continuación, se examina el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de la citada empresa y se comprueba que consta el objeto social y poderes bastanteados.

Consta declaración responsable de la empresa autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

En consecuencia, la Mesa acuerda concederle un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presenten: **a)** la constitución de la garantía definitiva por importe de 671,41€ equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC; **b)** solvencia económica, financiera y técnica o profesional de conformidad con el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares; **c)** último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo; **d)** Justificación de disponer de los seguros obligatorios para acceder al ejercicio de la actividad, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo XIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 12:45 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

FECHA DE FIRMA:
18/04/2023
19/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO:
D2D3FCF3A31F6278C9BBD6935069A4B0411F517
1A48075672295F532A37854FE95DDF89FC6730CC

PUESTO DE TRABAJO:
Emplead@ de contratación
Consejero Insular de Área de Presidencia, Economía y Hacienda, Prom. Económica

NOMBRE:
CHINESTA OLIVA SILVIA
CABRERA SAAVEDRA, JUAN NICOLÁS

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuerteventura.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2BA1087A75F9AB043BF